

Señores

JUZGADO CIVILES MUNICIPALES (REPARTO)

E.S.D.

-

REF. **ASUNTO:** ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LEIDY CALDERÓN URQUINA
ACCIONANDO: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

LEIDY CALDERÓN URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.613.483 expedida en Florencia – Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 192719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada de la señora **ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**1.117.504.744** expedida en Florencia-Caquetá, respetuosamente presento ante su Despacho **ACCIÓN DE TUTELA** de acuerdo a lo establecido en el marco normativo que se encuentra en el artículo 86 de la Constitución Política, se señala lo siguiente:

I. HECHOS

PRIMERO: Para el día 05 de febrero de 2021, el Juzgado Primero de Familia, libro mandamiento en contra del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO, en el proceso ejecutivo de alimentos a favor del menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, por el valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES SESENTA PESOS M/ C (\$ 27.734.043).

SEGUNDO: Conforme al Código General del Proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 en su numeral 2, se incorporó la siguiente dirección física y electrónica del señor demandado ALEXANDER ATUESTA PACHECO, fue la siguiente dirección, *calle 50 No. 28 -36 el Carmelo Valledupar, celular 3114151674, correo electrónico atuesta_27@hotmail.com*

TERCERO: Para el día año 2021 donde se fijó lo establecido en el decreto 806 de 2020, donde se relaciona, la notificación personal y correo electrónico, se realizaron las siguientes notificaciones:

- ✓ El día 05 de abril de 2021 se envió por soporte el envío a través de la empresa 4/72 de la notificación y el soporte del traslado a través del correo electrónico.
- ✓ El día 12 de abril de 2021, se envió al despacho solicitud de notificación por emplazamiento para que se realizara a nombre del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO.
- ✓ El día 19 de abril de 2021, se envió al despacho entrega de notificación personal con sus anexos, donde fue recibido.
- ✓ El día 24 de junio del 2021, se envió al despacho entrega de notificación de avisos con sus anexos, donde se menciona las notificaciones realizadas y una solicitud especial.
- ✓ El día 01 de septiembre de 2021, se envió al despacho solicitud de emplazamiento, donde se anexo la notificación personal, aviso, correo electrónico, por el medio electrónico de WhatsApp.
- ✓ El día 29 de agosto de 2022, se envió al despacho notificación personal en cumplimiento del auto donde requería la parte demandante.

Se surtieron los efectos jurídicos, dispuestos en el Decreto 806 de 2020, para continuar con el trámite del proceso. (Notificación personal, aviso, medios electrónicos correo electrónico y aplicación WhatsApp) y se solicitó el emplazamiento del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO, para la fijación de la audiencia inicial.

CUARTO: EL Juzgado Primero de Familia para el día 15 de septiembre de 2022, declara el desistimiento tácito del proceso Ejecutivo de alimentos, sin tener en cuenta las solicitudes, memoriales que se realizaron para continuar con el trámite del proceso.

II. PRETENSIONES

Con base a lo anterior, elevo al señor juez las siguientes pretensiones:

1. TUTELAR Los derechos constitucionales fundamentales del menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, que le otorgar la constitución política en obtener los alimentos, para un desarrollo armónico e integral.
2. ORDENAR, al Juzgado Primero de Familia continuar con el proceso No. 18001311000120210001800, dado que se presentaron en reiteradas ocasiones las notificaciones personales y aviso, además se solicitó respetuosamente el emplazamiento del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO.

III. MEDIOS PROBATORIOS.

Señora Juez, de manera respetuosa me permito presentar las siguientes pruebas que relaciono a continuación así:

1. El día 05 de abril de 2021 se envió por soporte él envió a través de la empresa 4/72 de la notificación y el soporte del traslado a través del correo electrónico.
2. El día 12 de abril de 2021, se envió al despacho solicitud de notificación por emplazamiento para que se realizara a nombre del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO.
3. El día 19 de abril de 2021, se envió al despacho entrega de notificación personal con sus anexos, donde fue recibido.
4. El día 24 de junio del 2021, se envió al despacho entrega de notificación de avisos con sus anexos, donde se menciona las notificaciones realizadas y una solicitud especial.
5. el día 01 de septiembre de 2021, se envió al despacho solicitud de emplazamiento, donde se anexo la notificación personal, aviso, correo electrónico, por el medio electrónico de WhatsApp.
6. El día 29 de agosto de 2022, se envió al despacho notificación personal en cumplimiento del auto donde requería la parte demandante.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento jurídico lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006, artículo 8, 24, y siguientes del Código Civil y demás normas aplicables vigentes.

V. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Estimo violado el derecho de alimentos del menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX en conexidad con los derechos fundamentales a la vida e integridad personales, consagrados en la constitución política y la ley 1098 de 2006 en su artículo 24.

VI. COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde tuvieron ocurrencia de los hechos que vulneran o amenazan el derecho fundamental invocado según el artículo 37 del decreto 2591 de 1991, así mismo es usted competente de conformidad por el inciso segundo del numeral 1 del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000.

VII.JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he intentado ante otra instancia de tipo judicial acción de tutela por las mismas causas y donde se consideren los mismo hechos, por lo tanto, no me encuentro incurso en la actuación temeraria de que habla el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991.

VIII. ANEXOS

Ruego su señoría se tenga como anexos, los documentos descritos en el capítulo de pruebas.

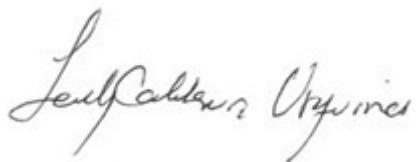
IX. NOTIFICACIONES.

La accionante: recibe notificaciones en la Calle 117 No. 6 – 114 Barrio siete de agosto de Florencia Caquetá, celular 3106189187, correo electrónico leidy_urquina@hotmail.com

El accionando: Recibe notificación en el Palacio de Justicia, Oficina 306, correo electrónico jproffl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del Despacho,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leidy Calderón Urquiza".

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia
T.P. 192719C.S.J.**

Florencia-Caquetá abril de 2021

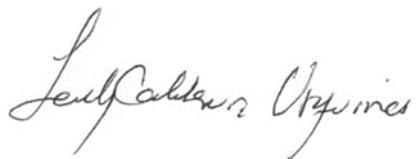
Señor
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D

REF : 2021-00018-00
RADICADO : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDANTE : ALEXANDER ATUESTA PACHECO
DEMANDADO : ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL
ASUNTO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX me permito presentar escrito ante su despacho con el fin de entregar constancia de notificación personal y de la demanda por el Proceso Ejecutivo de alimentos admitido el día 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el decreto 806 de 2020, en su artículo 8.

Adjunto al presente escrito, notificación personal enviada el día 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72, y pantallazo del envío de traslado de la notificación personal enviada vía correo electrónico al señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Cordialmente,



LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

NOTIFICACIÓN PERSONAL



Fecha: Florencia Caquetá 19/03/2021

Servicio Postal Autorizado

ADPOSTAL

Señor:

ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo/ Valledupar
Cel.: 311-415-1674

No. Radicación proceso Naturaleza Proceso Fecha de Providencia
2021-00018-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS 05 DE FEBRERO DE 2021

DEMANDANTE (S)
ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ **ALEXANDER ATUESTA PACHECO**

Por medio del presente escrito me permito comunicarle del auto de admisión de la demanda de fecha 05 de febrero de 2021, donde se admitió la demanda.

De conformidad al decreto 806 del 2020, se remitirá comunicación al correo del despacho jprofl@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para información del proceso descrito en asunto, esta misma información se remite a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo remitir petición ante el despacho para la notificación de la respectiva demanda.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso

Parte interesada.

Lidy Calderon Urquina
Dra. LEIDY CALDERON URQUINA
CC: 40.613.483 de Florencia.
T.P 192.719 del C.S.J.

ENVIO AL CORREO DEL SEÑOR ALEXANDER ATUESTA PACHECO

5/4/2021

Correo: Leydi Calderon - Outlook

TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 2021-00018-00

Leydi Calderon <leidy_urquina@hotmail.com>

Lun 5/04/2021 3:16 PM

Para: atuesta_27@hotmail.com <atuesta_27@hotmail.com>

0 2 archivos adjuntos (1 MB)

ALEXANDER ATUESTA PACHECO NOTIFICACIÓN.pdf; ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf;

Florencia-Caquetá abril de 2021

Señor
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo/Valledupar
Correo electrónico atuesta_27@hotmail.com
Cel 311-415-1674
Valledupar-Cesar

ASUNTO: TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00018-00
DEMANDANTE: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, me permito presentar oficio de traslado de notificación personal por el proceso ejecutivo de alimentos admitido el día 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.

Adjunto al presente escrito, demanda presentada ante el Juzgado Primero De Familia de Florencia-Caquetá con radicado No.2021-00018-00 y notificación personal enviada el día 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72.

Conforme al Decreto 806 de 2020 en su Inciso 3 en el Artículo 8 donde se implementó el sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, confirmado en la sentencia C-420-2020, establecido en la ley 527 de 1999, una vez surtida la notificación personal, se le sugiere enviar a la dirección de correo electrónico el "acuso recibido".

Cordialmente,

LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

Señora Juez
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Florencia Caquetá¹
E.S.D.

REF.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
EJECUTADO : ALEXANDER ATUESTA PACHECO
MENOR: MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX
RADICADO : 2021-00018-00
ASUNTO : SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y NOTIFICACION DE
EMPLAZAMIENTO

LEIDY CALDERÓN URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula De Ciudadanía N° 40.613.483 expedida en Florencia – Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 192719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada de la señora **ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.117.504.744 expedida en Florencia-Caquetá, en calidad demandante del proceso descripto en el asunto. Mediante el presente solicito ante de su despacho lo siguiente:

1. Solicito recabar la petición del embargo, de acuerdo a orden de embargo de fecha 05 de febrero de 2021, oficiando a la Caja De Retiros De La Policía Nacional, con el fin dar cumplimiento a la medida cautelar ordena por su despacho. De la cual se envió por correo electrónico y se envió por correo certificado.
2. Así mismo le solicito al despacho, emplazar ante el Registro De Personas Emplazados De La Rama Judicial conforme a lo ordena en el decreto 806 de 2020, debido a que se remitió correo electrónico y correo certificado de la notificación de la cual, no se remitió respuesta como se puede evidenciar en la documentación que se remitió ante su despacho, enviando la documentación de notificación personal.

Lo anterior con el fin de continuar con el procedimiento.

Atentamente;


LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
TP No. 192.719 del C.S. Judicatura

Señora Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Florencia Caquetá

E.S.D.

REF.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
EJECUTADO : ALEXANDER ATUESTA PACHECO
MENOR: MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX
RADICADO : 2021-00018-00
ASUNTO : NOTIFICACIÓN PERSONAL

LEIDY CALDERÓN URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula De Ciudadanía N° 40.613.483 expedida en Florencia – Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 192719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada de la señora **ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.117.504.744 expedida en Florencia-Caquetá, en calidad demandante del proceso descripto en el asunto. Mediante el presente escrito me permito remitir ante su despacho las comunicaciones realizadas, para notificar personal al señor **ALEXANDER ATUESTA PACHECO**, aportando la siguiente información:

1. Mediante envío de notificación personal remitida ante la empresa de mensajería Postal nacional S.A de Florencia para la fecha 23 de marzo del 2021, mediante notiexpress con No. YP00420597C0, como se evidencia en la imagen.
2. Se le remitió correo electrónico para la fecha 05 de mayo de 2021, a la dirección de correo electrónico: atuesta_27@hotmail.com.
3. Conforme al certificado expedido por empresa de mensajería Servicio Postales Nacionales S.A, Certifica que se entregó la notificación personal que se realizó al señor demandado **ALEXANDER ATUESTA PACHECO**.

Aporto información para comunicarle al despacho que el señor **ALEXANDER ATUESTA PACHECO**, en calidad de demandado se encuentra debidamente notificado conforme lo establece el decreto 806 del 2020 de la demanda ejecutiva que cursa en su despacho. Se remite tres (03)

PETICION ESPECIAL

Solicito recabar la petición del embargo, de acuerdo a orden de embargo de fecha 05 de febrero de 2021, oficiando a la Caja De Retiros De La Policía Nacional, con el fin dar cumplimiento a la medida cautelar ordena por su despacho. De la cual se envió por correo electrónico y se envió por correo certificado.

Procede enviar notificación por Aviso, con el fin de continuar con el procedimiento

Lo anterior con el fin de continuar con el procedimiento.

Atentamente;


LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
TP No. 192.719 del C.S. Judicatura

NOTIFICACIÓN PERSONAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA- CAQUETÁ
CALLE 16 N° 6-47
PALACIO DE JUSTICIA

SERVICIOS POSTALES FLORENCIA S.A.

FLORENCIA (Caquetá)

Este documento es copia del
enviado el dia 23/02/2021 con el
Número de NotiExpress: NPO019051320

CITACIÓN PARA DELIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN cumplimiento de la ley 794/03

Fecha: Florencia Caquetá 19/03/2021

Servicio Postal Autorizado
ADPOSTAL

Señor:

ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 N°. 28-36 Barrio El Carmelo/ Valledupar
Cel: 311-415-1674

No. Radicación proceso	Naturaleza Proceso	Fecha de Providencia
2021-00018-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	05 DE FEBRERO DE 2021

DEMANDANTE (S) DEMANDADO (S)
ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Por medio del presente escrito me permito comunicarle del auto de admisión de la demanda de fecha 05 de febrero de 2021, donde se admitió la demanda.

De conformidad al decreto 806 del 2020, se remitirá comunicación al correo del despacho jrofl@cenodoj.ramjudicial.gov.co. Para información del proceso descrito en asunto, esta misma información se remite a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo remitir petición ante el despacho para la notificación de la respectiva demanda.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada.

Dra. LEIDY CALDERON URQUINA
CC: 40.613.483 de Florencia.
T.P 192.719 del C.S.)

Florencia-Caquetá abril de 2021

Señor
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D

REF : 2021-00018-00
RADICADO : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDANTE : ALEXANDER ATUESTA PACHECO
DEMANDADO : ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL
ASUNTO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX me permito presentar escrito ante su despacho con el fin de entregar constancia de notificación personal y de la demanda por el Proceso Ejecutivo de alimentos admitido el dia 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el decreto 806 de 2020, en su articulo 8.

Adjunto al presente escrito, notificación personal enviada el día 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72, y pantallazo del envío de traslado de la notificación personal enviada vía correo electrónico al señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Cordialmente,



LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

ENVIO AL CORREO DEL SEÑOR ALEXANDER ATUESTA PACHECO

5/4/2021

Correo: Leydi Calderon - Outlook

TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 2021-00018-00

Leydi Calderon <leidy_urquina@hotmail.com>

Lun 5/4/2021 3:16 PM

Para: atuesta_27@hotmail.com <atuesta_27@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

ALEXANDER ATUESTA PACHECO NOTIFICACIÓN.pdf: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf:

Florencia-Caquetá abril de 2021

Sefior
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo/Valledupar
Correo electrónico atuesta_27@hotmail.com
Cel 311-415-1674
Valledupar-Cesar

ASUNTO: TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00018-00
DEMANDANTE: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, me permito presentar oficio de traslado de notificación personal por el proceso ejecutivo de alimentos admitido el dia 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.

Adjunto al presente escrito, demanda presentada ante el Juzgado Primero De Familia de Florencia-Caquetá con radicado No.2021-00018-00 y notificación personal enviada el dia 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72.

Conforme al Decreto 806 de 2020 en su Inciso 3 en el Artículo 8 donde se implementó el sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, confirmado en la sentencia C-420-2020, establecido en la ley 527 de 1999, una vez surtida la notificación personal, se le sugiere enviar a la dirección de correo electrónico el "acuso recibido".

Cordialmente,

LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J



Entregando lo mejor de
los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 206.062.317-4	
Aviso Concesión de Correo			
NOTEXPRESS POR AVISO			
Centro Operativo : PO FLORENCIA		Fecha Admisión: 23/03/2021 15:11:19	
Orden de servicio:		Fecha Agres Entrega: 30/03/2021	
 YP004205937C0			
8709 480		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No evitado <input type="checkbox"/> Desvío <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errata	
Destinatario / Remitente		Nombre Razón Social: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Dirección:AVENIDA 16 6-47 PALACIO DE JUSTICIA NIT/CIT:4382895 Referencia: Clasif: FLORENCIA_CAUQUETA Teléfono: Depto: CAUQUETA Código Postal: Código Operativo:4005000	
Nombre Razón Social: ALEXANDER ATUETA PACHECO Dirección: CALLE 10 26-36 BARRIO EL CARMELO Tel:3114151674 Código Postal: 200303354 Código Operativo: 8703480 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Dept: CESAR		Firma nombre y/o seña de quien recibe: <i>Norman Eloy Colina</i> <i>c.c. 34.086.436</i>	
Valores Peso Frágil(\$0)99 Peso Volumétrico(\$0) Peso Factorizado(\$0)90 Valor Declarado: \$0 Valor Flote:\$12.700 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Días Contratados: 6 ABR 2021 Observaciones del cliente: <i>Miscelánea</i>	
<i>Lugar Maesite</i> <i>15.173.909</i>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co

WWW.4-72.COM.CO

Florencia, Caquetá 24 de junio de 2021

Señora Juez
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Florencia Caquetá^{E.S.D.}

REF.

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
EJECUTADO : ALEXANDER PACHECO ATUESTA
MENOR: : MIGUEL ANGEL CHAUX
RADICADO : 2021-00018-00
ASUNTO : ENTREGA DE NOTIFICACIONES

LEIDY CALDERÓN URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula De Ciudadanía Ni 40.613.483 expedida en Florencia – Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 192719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.117.504.744 expedida en Florencia-Caquetá, dando aplicación a lo ordenado por el decreto No. 806 de 2020, en cuanto a las notificaciones que se debe surtir para el demandado, me permito aportar la siguiente información, de la siguiente manera así:

1. Se remite al correo electrónico atuesta_27@hotmail.com, al señor ALEXANDER PACHECO ATUESTA, información del correo que fue suministrada por el demandado ante la fiscalía General de Nación, del cual, se anexa él envío se realizó, sin que este correo electrónico, rebotara.
2. En segundo anexo se remite la notificación personal y sus respectivos anexos
3. Se remitió una segunda notificación por aviso para la fecha 27 de abril de 2021, que se envió mediante Guía No. YP004261562CO.

PETICIÓN EN CONCRETO

Me permito adjuntar al proceso los anexos correspondientes a las notificaciones, solicito señora juez de manera respetuosamente, se imparte aprobación surtiendo las notificaciones personales y la de aviso, de conformidad con lo ordena en el decreto No. 806 de 2020. Solicito respetuosamente programar fecha y hora de audiencia de trámite.

En su efectivo, informar a la defensa cual trámite continua, por el trámite de notificaciones.

Como solicitud especial, se autorice el pago de los alimentos a favor del menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, para que puedan reclamar la cuota de los alimentos y estos se han entregados a la representante del menor la señora ERIKA PATRICIA CHAUX.

Lo anterior con el fin cubrir los alimentos para con el menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX.

Cordialmente,


LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
TP No. 192.719 del C.S. Judicatura

ENVIO AL CORREO DEL SEÑOR ALEXANDER ATUESTA PACHECO

5/4/2021

Correo: Leydi Calderon - Outlook

TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 2021-00018-00

Leydi Calderon <leidy_urquina@hotmail.com>

[un 5/04/2021 3:16 PM]

Para: atuesta_27@hotmail.com <atuesta_27@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

ALEXANDER ATUESTA PACHECO NOTIFICACIÓN.pdf; ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf;

Florencia-Caquetá abril de 2021

Señor
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo/Valledupar
Correo electrónico atuesta_27@hotmail.com
Cel 311-415-1674
Valledupar-Cesar

ASUNTO: TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00018-00
DEMANDANTE: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, me permite presentar oficio de traslado de notificación personal por el proceso ejecutivo de alimentos admitido el dia 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.

Adjunto al presente escrito, demanda presentada ante el Juzgado Primero De Familia de Florencia-Caquetá con radicado No.2021-00018-00 y notificación personal enviada el dia 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72.

Confirme al Decreto 806 de 2020 en su Inciso 3 en el Artículo 8 donde se implementó el sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, confirmado en la sentencia C-420-2020, establecida en la ley 527 de 1999, una vez surtida la notificación personal, se le sugiere enviar a la dirección de correo electrónico el "aviso recibido".

Cordialmente,

LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

Florencia-Caquetá abril de 2021

Señor
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D

REF : 2021-00018-00
RADICADO : ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDANTE : ALEXANDER ATUESTA PACHECO
DEMANDADO : ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL
ASUNTO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX me permito presentar escrito ante su despacho con el fin de entregar constancia de notificación personal y de la demanda por el Proceso Ejecutivo de alimentos admitido el dia 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el decreto 806 de 2020, en su articulo 8.

Adjunto al presente escrito, notificación personal enviada el dia 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72, y pantallazo del envío de traslado de la notificación personal enviada vía correo electrónico al señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Cordialmente,



LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J



Entregando lo mejor de
los colombianos

4
72

Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.B-T2.COM



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Para visualizar la guía de versión 1 : sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas[\[<\]](#) [\[<<\]](#) [\[1\]](#) of 1 [\[>\]](#) [\[>>\]](#) [\[q\]](#) Find | Next 

Guía No. YP004205937CO

Fecha de Envío: 23/03/2021 15:11:19

Tipo de Servicio: NOTIEXPRESS POR AVISO

Cantidad:

1

Peso:

90.00

Valor:

12700.00

Orden de servicio:

**Datos del Remitente:**

Nombre: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Ciudad: FLORENCIA_CAUQUETA

Departamento: CAUQUETA



Dirección: AVENIDA 16 6-47 PALACIO DE JUSTICIA

Teléfono:

**Datos del Destinatario:**

Nombre: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR

Departamento: CESAR



Dirección: CALLE 50 28-36 BARRIO EL CARMELO

Teléfono: 3114151674

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/03/2021 03:11 PM	PO.FLORENCIA	Admitido	
24/03/2021 02:39 PM	PO.FLORENCIA	En proceso	
30/03/2021 08:31 PM	PO.BUCARAMANGA	Envío no entregado	
31/03/2021 07:04 PM	PO.VALLEDUPAR	Envío no entregado	
06/04/2021 03:08 PM	PO.GESTOR VALLEDUPAR	Entregado	
06/04/2021 04:52 PM	PO.GESTOR VALLEDUPAR	Digitalizado	
30/04/2021 12:04 PM	PO.VALLEDUPAR	TRANSITO(DEV)	
14/05/2021 04:57 PM	CTP/CENTRO A	TRANSITO(DEV)	



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA-CAQUETÁ
CALLE 6 N°. 6-47
PALACIO DE JUSTICIA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: Florencia Caquetá 27/04/2021

Servicio Postal Autorizado
ADPOSTAL

Señor
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50. 28-36 Barrio El Carmelo/ Valledupar
Cel: 311-415-1674

No. Radicación proceso Naturaleza Proceso fecha de Providencia

2019-00018-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS 05 DE FEBRERO DE 2021

DEMANDANTE (S)

**ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
PACHECO**

DEMANDADO (S)

ALEXANDER ATUESTA

Por intermedio de este AVISO le notifico del auto de admisión demanda de fecha 05 de febrero de 2021, donde se admitió la demanda.

Le comunico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este despacho judicial, donde se admitió la demanda. Le advertimos que la notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso, el correo del despacho correo@correo.judicial.gov.co. Para información del proceso descrito en el asunto, esta misma información se remite a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo electrónico peticione ante el despacho para la notificación de la respectiva demanda.

Esta notificación comprende la entrega del auto que admite la demanda y la demanda con los anexos, de los cuales surtido el recibimiento de la documentación comenzará a contar en el respectivo término del trámite, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Para noticia auto de admisión de demanda.

Anexo: demanda X

Leidy Calderón Urquina,
Dra. LEIDY CALDERÓN URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia Caquetá
TP. No. 192719 del C. S de la Judicatura

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

FLORENCIA (Caquetá)

Este documento es copia del
enviado el dia 27/04/2021 con el
Número de NotiExpress 1000265620
en cumplimiento de la ley 794/03

**Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo - Florencia**
1^{er} COPIA COTIZADA CON EL ORIGINAL



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

14 4 [1] of 1 > Find | Next



Guía No. YP004261562CO

Fecha de Envío: 07/05/2021
15:58:21

Tipo de Servicio: NOTIEXPRESS POR AVISO

Cantidad: 1

Peso: 270.00

Valor: 12700.00

Orden de servicio:



Datos del Remitente:



Nombre: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Ciudad: FLORENCIA_CAUQUETA

Departamento: CAUQUETA

Dirección: AVENIDA 16 8-47 PALACIO DE JUSTICIA

Teléfono:



Datos del Destinatario:



Nombre: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR

Departamento: CESAR

Dirección: CALLE 50 28-38 BARRIO EL CARMELO

Teléfono: 3114151674

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
07/05/2021 03:56 PM	PO.FLORENCIA	Admitido	
11/05/2021 05:00 PM	PO.FLORENCIA	En proceso	
31/05/2021 05:52 PM	PO.VALLEDUPAR	Otras: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
02/06/2021 05:23 PM	CD.VALLEDUPAR	Otras: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
03/06/2021 10:51 AM	PO.VALLEDUPAR	TRANSITO(DEV)	
08/06/2021 07:25 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
09/06/2021 12:09 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/06/2021 04:19 PM	CD.FLORENCIA	devolución entregada a remitente	

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA**

Florencia, Caquetá de 01 de septiembre de 2021

Señora Juez
Juzgado Primero De Familia
Florencia-Caquetá
E.S.D

REF:

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
EJECUTADO: ALEXANDER PACHECO ATUESTA
RADICADO: 2021-00018-00
ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de abogada No. 192719 del C.S.J actuando en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.507.744 expedida en Florencia-Caquetá, mediante el presente escrito me permito realizar solicitud de emplazamiento respeto del proceso de la referencia, me permito señalar que se realizaron las gestiones pertinentes para notificar al señor demandado, respeto a las siguientes:

1. Se remitió al demanda y anexos a la dirección de correo electrónico atuesta_27@hotmail.com, del señor ALEXANDER PACHECO ATUESTA, información del correo que fue suministrada por el demandado ante la fiscalía General de Nación, del cual, se anexa él envío se realizó, sin que este correo electrónico, el mismo acusara recibido, es de señalar que el correo no reboto o fue devuelto.
2. En segundo anexo se remite la notificación personal a la dirección de calle 50 No. 8-36 Barrio el Carmelo/Valledupar, enviada por la empresa de envíos 4/72 a la dirección y sus respectivos anexos, esta no fue recibida según soporte de la guía.
3. Se remitió una segunda notificación por aviso para la fecha 27 de abril de 2021, que se envió mediante Guía No. YP004261562CO, esta no fue recibida según soporte de la guía.
4. Se envió al contacto de WhatsApp número 3114151674 del señor ALEXANDER PACHECO ATUESTA, el día 01 de septiembre de 2021 a su contacto personal.

PETICION

Solicito respetuosamente al Juzgado Primero de Familia decretar la notificación de emplazamiento según lo establecido en el Registro De Personas Emplazadas para poder continuar con el proceso ya

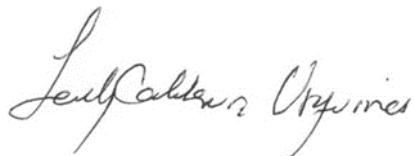
Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA**

que se realizaron las gestiones pertinentes según lo establecido en el decreto 806 del 2020 y CGP.
Anexos los soportes de cada una diligencia.

De antemano le agradezco por la atención prestada.

Cordialmente,



LEIDY CALDERON URQUINA
C.C No. 40.613.483 De Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA**

Envío vía correo electrónico

5/4/2021 Correo: Leydi Calderon - Outlook

TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 2021-00018-00

Leydi Calderon <leidy_urquina@hotmail.com>
Lun 5/4/2021 3:16 PM
Para: atuesta_27@hotmail.com <atuesta_27@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
ALEXANDER ATUESTA PACHECO NOTIFICACIÓN.pdf; ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf;

Florencia-Caquetá abril de 2021

Sefor
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo Valledupar
Correo electrónico atuesta_27@hotmail.com
Cel 311-415-1674
Valledupar-Cesar

ASUNTO: TRASLADO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00018-00
DEMANDANTE: ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDER ATUESTA PACHECO

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.613.483 expedida en Florencia-Caquetá actuando con Tarjeta Profesional No. 192.719 del C.S.J en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ quien actúa en representación de su hijo menor MIGUEL ANGEL ATUESTA CHAUX, me permito presentar oficio de traslado de notificación personal por el proceso ejecutivo de alimentos admitido el dia 05 de febrero de 2021, lo anterior con el fin de surtir el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.

Adjunto al presente escrito, demanda presentada ante el Juzgado Primero De Familia de Florencia-Caquetá con radicado No.2021-00018-00 y notificación personal enviada el dia 23 de marzo de 2021 por la empresa envíos de servicios postales nacionales S.A Florencia-Caquetá 4/72.

Confirme al Decreto 806 de 2020 en su Inciso 3 en el Artículo 8 donde se implementó el sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, conforme en la sentencia C-429-2020, establecido en la ley 527 de 1999; una vez surtida la notificación personal, se le sugiere enviar a la dirección de correo electrónico el "acuso recibido".

Cordialmente,

LEIDY CALDERON URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192.719 del C.S.J

Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

LEIDY CALDERÓN URQUINA ABOGADA

Notificación personal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

JUGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA- CAQUETÁ
CALLE 16 No. 6-47
PALACIO DE JUSTICIA

FLORENCIA (Caquetá)

Este documento es copia del
enviado el dia 23/03/2021 con el
Número de NotiExpress: NPO040059340

CITACIÓN PARA DELIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

cumplimiento de la ley 794/03

Fecha: Florencia Caquetá 19/03/2021

Servicio Postal Autorizado

ADPOSTAL

Señor:

ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50 No. 28-36 Barrio El Carmelo/ Valledupar
Cel: 311-415-1674

No. Radicación proceso	Naturaleza Proceso	Fecha de Providencia
2021-00018-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	05 DE FEBRERO DE 2021

DEMANDANTE (S)

ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ ALEXANDER ATUESTA PACHECO

DEMANDADO (S)

Por medio del presente escrito me permito comunicarle del auto de admisión de la demanda de fecha 05 de febrero de 2021, donde se admitió la demanda.

De conformidad al decreto 806 del 2020, se remitirá comunicación al correo del despacho jprofili@endoj.ramajudicial.gov.co. Para información del proceso descrito en asunto, esta misma información se remite a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo remitir petición ante el despacho para la notificación de la respectiva demanda.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada:

Leidy Calderon Urquina
Dra. LEIDY CALDERON URQUINA
CC: 40.613.483 de Florencia.
T.P 192.719 del C.S.)

Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

LEIDY CALDERÓN URQUINA ABOGADA

Soporte de 4/72 donde no fue recibida la notificacion personal

Trazabilidad Web

[Ver certificado enlace](#)

Nº Guia	<input type="text"/>	<input type="button" value="Buscar"/>																																				
Para consultar la guia de verifico I : verguia de ayuda para facilitarla.																																						
Guia No. YP004205937CO																																						
Tipo de Servicio: NOTEXPRESS POR AVISO		Fecha de Envio: 23/03/2021 15:11:19																																				
CentroID:	1	Peso: 90.00 Valor: 12700.00 Orden de servicio:																																				
Datos del Remitente: Nombre: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Ciudad: FLORENCIA,_CAQUETA Departamento: CAQUETA																																						
Dirección: AVENIDA 16 8-47 PALACIO DE JUSTICIA Teléfono:																																						
Datos del Destinatario: Nombre: ALEXANDER ATUESTA PINCHECO Ciudad: VALLEDUPAR,_CESAR Departamento: CESAR																																						
Dirección: CALLE 50 25-36 BARRIO EL CARMELO Teléfono: 3114151674		Quien Recibe:																																				
Correo electrónico: Código envío paquete: Envio Multifacetas Asociado:																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Estado Operación</th> <th>Estatus</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/03/2021 03:11 PM</td> <td>PO_FLORENCIA</td> <td>Admitido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24/03/2021 02:39 PM</td> <td>PO_FLORENCIA</td> <td>En proceso</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30/03/2021 06:31 PM</td> <td>PO_BUCARAMANGA</td> <td>Envio no entregado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31/03/2021 07:04 PM</td> <td>PO_VALLEDUWR</td> <td>Envio no entregado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>06/04/2021 03:08 PM</td> <td>PO_VALLEDUWR</td> <td>Entregado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>06/04/2021 04:52 PM</td> <td>PO_GESTOR_VALLEDUWR</td> <td>Digitizado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30/04/2021 12:04 PM</td> <td>PO_VALLEDUWR</td> <td>TRANSTO(DEV)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14/05/2021 04:57 PM</td> <td>CTR_CENTRO_A</td> <td>TRANSTO(DEV)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Fecha	Estado Operación	Estatus	Observaciones	23/03/2021 03:11 PM	PO_FLORENCIA	Admitido		24/03/2021 02:39 PM	PO_FLORENCIA	En proceso		30/03/2021 06:31 PM	PO_BUCARAMANGA	Envio no entregado		31/03/2021 07:04 PM	PO_VALLEDUWR	Envio no entregado		06/04/2021 03:08 PM	PO_VALLEDUWR	Entregado		06/04/2021 04:52 PM	PO_GESTOR_VALLEDUWR	Digitizado		30/04/2021 12:04 PM	PO_VALLEDUWR	TRANSTO(DEV)		14/05/2021 04:57 PM	CTR_CENTRO_A	TRANSTO(DEV)	
Fecha	Estado Operación	Estatus	Observaciones																																			
23/03/2021 03:11 PM	PO_FLORENCIA	Admitido																																				
24/03/2021 02:39 PM	PO_FLORENCIA	En proceso																																				
30/03/2021 06:31 PM	PO_BUCARAMANGA	Envio no entregado																																				
31/03/2021 07:04 PM	PO_VALLEDUWR	Envio no entregado																																				
06/04/2021 03:08 PM	PO_VALLEDUWR	Entregado																																				
06/04/2021 04:52 PM	PO_GESTOR_VALLEDUWR	Digitizado																																				
30/04/2021 12:04 PM	PO_VALLEDUWR	TRANSTO(DEV)																																				
14/05/2021 04:57 PM	CTR_CENTRO_A	TRANSTO(DEV)																																				

Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA

NOTIFICACIÓN POR AVISO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA-CAQUETÁ
CALLE 6 N°. 6-47
PALACIO DE JUSTICIA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: Florencia Caquetá 27/04/2021 Servicio Postal Autorizado
ADPOSTAL

Sefor
ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 50, 28-36 Barrio El Carmelo/ Valledupar
Cel. 311-415-1674

No. Radicación proceso Naturaleza Proceso fecha de Providencia

2019-00018-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS 05 DE FEBRERO DE 2021

DEMANDANTE (S)

ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ
PACHECO

DEMANDADO (S)

ALEXANDER ATUESTA

Por intermedio de este AVISO le notifico del auto de admisión demanda de fecha 05 de febrero de 2021, donde se admitió la demanda.

Le comunico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este despacho judicial, donde se admitió la demanda. Le advertimos que la notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso, el correo del despacho notificacionsocial@notificacion.ssn.gov.co. Para información del proceso descripto en el asunto, esta misma información se remite a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo electrónico ante el despacho para la notificación de la respectiva demanda.

Esta notificación comprende la entrega del auto que admite la demanda y la demanda con los anexos, de los cuales surtido el recibimiento de la documentación comenzará a contar en el respectivo término del traslado, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Para noticia auto de admisión de demanda.

Anexo: demanda X

Leidy Calderón Urquina.
Dra. LEIDY CALDERÓN URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia Caquetá
TP. No. 192719 del C. S de la Judicatura

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

FLORENCIA (Caquetá)

Este documento es copia del
enviado el dia 27/04/2021 con el
Número de NotExpress 100026756260
en cumplimiento de la ley 794/03

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo +1 florecia
» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA**

SOPORTE DE 4/72 DE LA NOTIFICACION POR AVISO DONDE NO FUE ENTREGADA

Trazabilidad Web

Nº Guía

Para consultar la guía de correo / voir les [instructions](#) de ayuda para facilitarla.

14 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 First | Last |

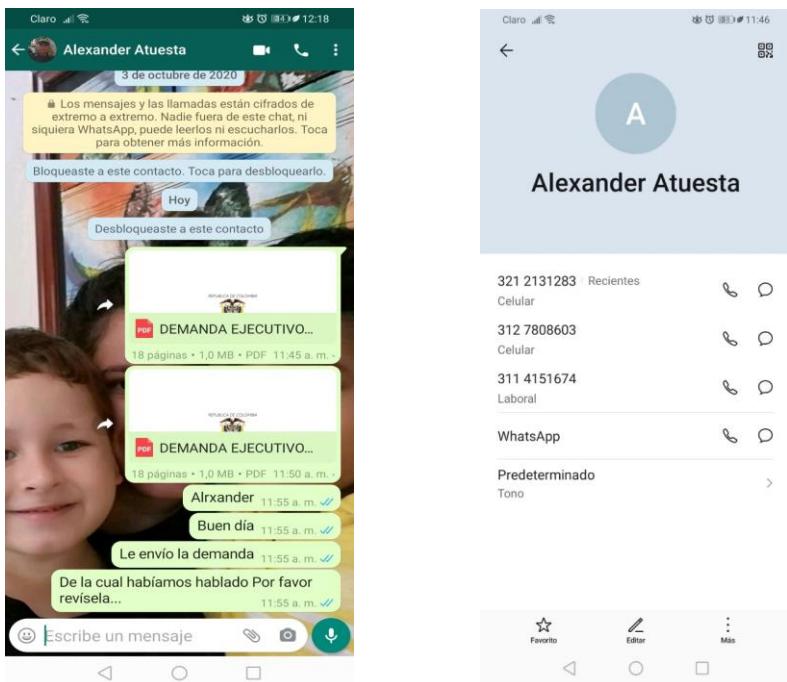
Guía No. YP004261562CO

Tipo de Servicio:	NOTIEXPRESS POR AVISO	Fecha de Envío:	01/05/2021 15:38:21
Cantidad:	1	Peso:	270.00
Vale:	12700.00	Orden de servicio:	
Datos del Remitente:			
Nombre:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	Ciudad:	FLORENCIA, CAQUETA
Dirección:	AVENIDA 16 6-47 PALACIO DE JUSTICIA	Teléfono:	
Datos del Destinatario:			
Nombre:	ALEXANDER ATULESTA PACHECO	Ciudad:	VALLEDUPAR, CESAR
Dirección:	CALLE 90 28-36 BARRIO EL CARMELO	Teléfono:	3114151874
Carta asociada:	<input type="checkbox"/> Código envío paquete:	Quién Recibe:	
Envío MailRegreso Asociado:			
Fecha:	Centro Operativo:	Estado:	Observaciones:
07/05/2021 03:58 PM	PO.FLORENCIA	Admitido:	
11/05/2021 05:00 PM	PO.FLORENCIA	En proceso:	
31/05/2021 05:52 PM	PO.VALLEDUPAR	Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer:	
02/06/2021 05:23 PM	CD.VALLEDUPAR	Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer: Otro resultado traer:	
03/06/2021 10:51 AM	PO.VALLEDUPAR	TRAMITADO(DEV)	
03/06/2021 07:25 AM	CTP.CENTRO A	TRAMITADO(DEV)	
03/06/2021 12:09 PM	CTP.CENTRO A	En proceso:	
03/06/2021 04:19 PM	CD.FLORENCIA	devolucion entregada al remitente:	

Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

**LEIDY CALDERÓN URQUINA
ABOGADA**

Soporte de entrega de la demanda vía WhatsApp del señor Alexander Atuesta



Dirección: Calle 17 No. 6-114 Barrio Siete de agosto Teléfono: 3106189187-3053666907 Correo electrónico: leidy_urquina@hotmail.com
Florencia-Caquetá

Florencia, Caquetá, Veintinueve (29) de agosto de 2022

Señores,

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Florencia Caquetá

E.D.S

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Erika Patricia Chaux Rodríguez
Demandado:	Alexander Atuesta Pacheco
Radicación:	2021-00018-00
Asunto:	Entrega De Notificación Personal

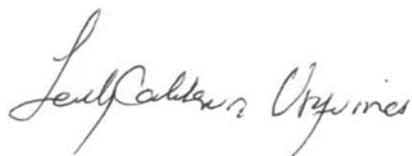
Cordial saludo,

LEIDY CALDERON URQUINA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.483 de expedida en Florencia – Caquetá; abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 192719 del C.S.J actuando en calidad de apoderada de la señora ERIKA PATRICIA CHAUX RODRÍGUEZ. Atendiendo a lo expuesto por su despacho en el correo enviado, en donde se realiza el requerimiento de la notificación del señor ALEXANDER ATUESTA PACHECO, quien tiene conocimiento del proceso, de quien ha manifestado que se encuentra esperando la notificación de la audiencia, en vista que su despacho no continuó con el trámite, hasta tanto no se notifique a la parte demandada, se procede hacer entrega de la notificación personal y las constancias de entregado los siguientes oficios:

- Recibe notificaciones personales en la Calle 5 No. 25^a-52 Barrio La Paz del Banco Magdalena.
- Constancia de entrega de la empresa envía, recibido el día 24 de agosto de 2022

De antemano le agradezco por atención prestada. Se adjunta dos folios correspondientes a la notificación y la constancia de entrega dirección de correo electrónico
Leidy_urquina@hotmail.com, con el fin de que se remita solicitud.

Cordialmente,



LEIDY CALDERON URQUINA
C.C 40.613.483 de Florencia-Caquetá
T.P No. 192719



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA- CAQUETÁ
CALLE 16 No. 6-47
PALACIO DE JUSTICIA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha: Florencia Caquetá 16/08/2022

Servicio Postal Autorizado
ADPOSTAL

Señor:

ALEXANDER ATUESTA PACHECO
Calle 5 No. 25a-52 / Barrio la paz
Cel:3212131283
El banco-Magdalena

No. Radicación proceso	Naturaleza Proceso	Fecha de Providencia
2021-0001800	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	05/02/2021

DEMANDANTE (S)
ERIKA PATRICIA CHAUX RODRIGUEZ

DEMANDADO (S)
ALEXANDER ATUESTA PACHECO

Por medio del presente escrito me permito comunicarle del auto de admisión de la demanda de fecha 05/02/2021 donde se admitió la demanda de Ejecutivo de Alimentos.

De conformidad al Decreto No. 806 de 2020, se remite la notificación personal, el auto que admite y demanda con sus respectivos anexos. Se remitirá comunicación al correo del despacho jproffiti@cendoj.ramajudicial.gov.co Para información del proceso descrito en asunto, esta misma información se remita a su correo personal para su notificación. En caso de no tener correo remitir petición ante el despacho para la notificación de la respetiva demanda.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de ~~notificarse~~ personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Dra. LEIDY CALDERON URQUINA
CC: 40.613.483 de Florencia.
T.P 192.719 del C.S.J





FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA OC12
126000373925

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota,
Línea de Atención al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo
electrónico: administrador@envia.colvanes.com.co | Lc Min
Transporte 0080 de 14/3/2020 | Lc Min: 001368 de 4/8/20 | CIIU 5320
Transporte 0080 de 14/3/2020 | Lc Min: 001368 de 4/8/20 | CIIU 5320
Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res 4327 JU/97 |
Somos Grandes Contribuyentes Res 9061 Dic/20 | Agente Retenedor
de IVA | RES.18764028502981 04/05/2022 | PREFUNC OC12
126000350001 AL 126000600000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUPF 04050003ab2ce3788804104452b1f348797d4009fa3de98d147804294fb30c2384f51a914456e550ade095cf2ca0d139a

Fecha Admision: 17/08/2022 10:51

Remitente

BATALLON DE ASPC # 12 LEIDY
CALDERÓN
CALLE 17 N 6 - 114
Tel 3106189187
FLORENCIA
Cuenta: 12-089-0000106
Codigo Postal: 180002624
Identificacion: 40613483
leidy_urquina@hotmail.com

Destinatario

ALEXANDER ATUESTA PACHECO
CALLE 5 # 25 A - 52 BARRIO LA PAZ
Tel 3212131283
EL BANCO-MAGDALENA
Identificacion 111111
Codigo Postal: 473040
Fecha aprox entrega: 26/08/2022

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10.000	1	10.900		0	10.900

DICE CONTENER: DOCUMENTO

DOCUMENTOS

El usuario da constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Recibido	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2
(No Operativa/Cerrado)			

1ER INTENTO ENTREGA

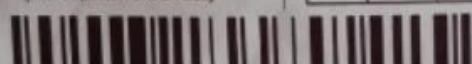
D:	M:	A:	

2 DO INTENTO ENTREGA

D:	M:	A:	

FECHA DEVOL AL REMITENTE

D:	M:	A:	



Guia 126000373926 D E 10

Nombre recibe a conformidad

Roxana Aldana Rodas

Observaciones:

Cedula:

52183007

24 08 22

DA MES AÑO HORA MIN

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Erika Patricia Chaux Rodríguez

Accionado: Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá

Radicación: 18001-22-08-000-2022-00327-00

República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Erika Patricia Chaux Rodríguez

Accionado: Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá

Radicación: 18001-22-08-000-2022-00327-00

Florencia, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por reunir la solicitud los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Magistrado.

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por Erika Patricia Chaux Rodríguez a través de apoderado judicial en contra el Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a la autoridad accionada, remítaselle copia del libelo de tutela, junto con sus anexos para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

Adicionalmente se les requiere para que alleguen copia del expediente identificado con radicado No. 1800131100012021000180, para que obre dentro del trámite constitucional.

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Erika Patricia Chaux Rodríguez

Accionado: Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá

Radicación: 18001-22-08-000-2022-00327-00

TERCERO: Por considerarse indispensable para emitir resolución dentro de la acción de tutela, el despacho dispone **VINCULAR** al presente trámite al señor Alexander Atuesta Pacheco, para que en el término de (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre la presente acción constitucional, ya que pueden verse eventualmente afectado con la decisión que culmine este amparo.

Para efectos del enteramiento del vinculado, por secretaría requiérase la información respectiva al Juzgado accionado. Si hubiere imposibilidad de notificarlo, súrtase este trámite por estado electrónico, con inserción de esta providencia, y efectúese el traslado virtual de la demanda de tutela, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Notifíquese a la accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE

MARIO GARCÍA IBATÁ

Magistrado

Firmado Por:

Mario Garcia Ibata

Magistrado

Sala 002 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6069aeb2e65700d78d9e72f343d599b1957b79177a1e4386c20d6eb6eeac13f7

Documento generado en 06/10/2022 06:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>